



Artículo 19.- Las asignaciones contempladas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil, son las siguientes:

ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL		
ENTIDAD PÚBLICA:		MUNICIPIO DE ACUÑA
EJERCICIO FISCAL:		2022
Partida (COG)	Nombre del Organismo	Presupuesto Aprobado
4000	Fundación Amigos de Neto AC	\$540,000.00
4000	Patronato del Centro de Rehabilitación Integral Gaby Brimmer AC	\$540,000.00
4000	Asilo de Ancianos de Acuña La Divina Providencia ACb	\$540,000.00
4000	Centro de poyo Opciones Dignas AC	\$540,000.00
4000	Centauro Sifuentes y Amigos del Corazón AC	\$540,000.00
Total General		\$2,700,000.00

Artículo 20.- Las erogaciones previstas en el presente Presupuesto de Egresos para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen como a continuación se indica:

SUBSIDIOS Y AYUDAS			
ENTIDAD PÚBLICA:		ACUÑA	
EJERCICIO FISCAL:		2022	
COG 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4390 Otros subsidios	Contribuyentes de Predial Contribuyentes de Alcoholes Concesionarios de Transporte Contribuyentes de ISAI Capacitación y becas	Subsidio Impuesto Predial Refrendo Licencias de Alcohol Refrendo Licencias Transporte Subsidio Impuesto Adquisición Inmuebles Becas para cadetes Seguridad Pública	\$33,888,975.81
Total General			\$33,888,975.81
COG 4400 AYUDAS SOCIALES			
Partida Específica (COG) / Nombre	Beneficiario	Tipo o Naturaleza	Presupuesto Aprobado
4410 - Ayudas sociales a personas	Personal pensionado Becario Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Apoyos a Instituciones sin Fines de Lucro Ayuda para Programa de Becas Apoyo traslado para atención médica ISSSTE.	\$7,538,924.64
4411 - Ayudas culturales y sociales a personas	Personal pensionado Becario Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Ayuda para Programa de Becas	\$13,295,179.76
4450 - Ayudas por programas sociales	Estudiantes de Preparatoria y Universidad	Benefician a Personas en estados vulnerables (Escasos recursos, enfermos, adultos mayores, etc)	\$1,535,722.61
Total General			\$22,369,827.01

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.